

UNIÓN FENOSA, S. A.*Pago de dividendo activo*

Por acuerdo adoptado en la Junta general de accionistas celebrada el día 22 de marzo de 2002, se ha dispuesto el pago a las acciones de la sociedad del dividendo activo complementario pendiente relativo al ejercicio de 2001, de 0,26 euros por acción, que, teniendo presente el Régimen Legal vigente de las acciones propias, resulta:

Numeración acciones	Emisión acciones	Código ISIN	Importe bruto Euros	Importe neto Euros
1 a 304.679.326	Acciones antiguas	ES0181380017	0,261634	0,214540

El pago del dividendo mencionado se hará efectivo a partir del día 1 de julio de 2002.

Madrid, 11 de junio de 2002.—«Unión Fenosa, Sociedad Anónima», el Secretario del Consejo de Administración.—30.353.

**URBANIZADORA TARIFEÑA,
S. A., MUNICIPAL***Convocatoria de Junta general ordinaria
de accionistas*

El Consejo de Administración de «Urtasa, Sociedad Anónima» ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 28 de junio de 2002, a las trece horas, en primera convocatoria y, a las trece treinta horas, en segunda, en el domicilio social.

Orden del día

Primero.—Ratificación de la constitución y celebración de la Junta general ordinaria de accionistas, del orden del día y de los cargos de Presidente y Secretario de la misma.

Segundo.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, informe de gestión y Memoria correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001.

Cuarto.—Aprobación, si procede, de la gestión llevada a cabo por el órgano de administración.

Quinto.—Aprobación de la propuesta de distribución del resultado del ejercicio.

Sexto.—Otorgamiento a favor del Secretario del Consejo de Administración de todas las facultades necesarias para formalizar el depósito de cuentas anuales precitadas y para expedir, con el visto bueno del Presidente, la certificación de los acuerdos a los que se refiere el artículo 218 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Séptimo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta general ordinaria o, en su defecto, designación de Interventores a tal fin.

Octavo.—Renovación de Auditores.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Tarifa, 17 de junio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—30.266.

VINA EXTREMEÑA, S. A.*Convocatoria de Junta general ordinaria*

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, carretera de Badajoz, número 64, el día 10 de julio de 2002, a las doce horas, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, a la misma hora del día 11 de julio de 2002, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión correspondiente al ejercicio 2001.

Segundo.—Aplicación de resultado de dicho ejercicio 2001.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Almendralejo, 14 de junio de 2002.—El Apoderado, Manuel Alonso Caballero.—30.289.

**WORKCENTER SERVICIOS
GLOBALES DE DOCUMENTACIÓN,
SOCIEDAD ANÓNIMA****(Sociedad absorbente)****WORKCENTER REPROMARKET,
SOCIEDAD LIMITADA****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

En las respectivas Juntas generales ordinarias de accionistas y socios de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, celebradas el día 10 de mayo de 2002, acordaron, por unanimidad, la fusión por absorción de «Workcenter Repromarket, Sociedad Limitada» por «Workcenter Servicios Globales de Documentación, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación, de la sociedad absorbida y traspasando en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente, titular del 100 por 100 del capital social de la sociedad absorbida, por lo que la absorbente no requiere efectuar implicación de su capital social ni modificación de sus Estatutos sociales.

La fusión fue acordada conforme al proyecto de fusión suscrito y redactado, con fecha 5 de febrero de 2002, por los Administradores de las sociedades participantes y que fue depositado, con fecha 11 de marzo de 2002, en el Registro Mercantil de Madrid, y de conformidad con los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2001, y aprobados por las Juntas generales ordinarias de ambas compañías, el día 10 de mayo de 2002.

Se hace constar, el derecho que tienen los accionistas, obligacionistas, trabajadores, de las sociedades intervinientes en la fusión, a examinar, en el domicilio social, los documentos a los que se refiere el artículo 238, en relación con el 250 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los respectivos Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 en relación con el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 5 de junio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración y Administrador único de «Workcenter Servicios Globales de Documentación, Sociedad Anónima» y de «Workcenter Repromarket, Sociedad Limitada», respectivamente.—29.016. y 3.^a 19-6-2002